

## CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173

En Providencia, a 26 de Febrero de 2021, siendo las 10:27 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, en sesión realizada mediante sistema electrónico audiovisual, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET** y como secretario, el **Secretario Abogado Municipal (S)** don **Rodrigo Rieloff Fuentes**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JULIO JUNG DEL FAVERO, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO, DON PABLO JAEGER COUSIÑO, DOÑA PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA, DON JUAN CARLOS LABBÉ REYES, DON PETER LOCH TRONCOSO.

#### 1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DOÑA PATRICIA ESPINOSA BUNSTER, ALCALDÍA; DOÑA SONIA MORENO ARAVENA, DIRECTORA DE SALUD; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.

### I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N°172

#### II.- CUENTA

- 2.1. Memorándum N°2.379 de 12 de Febrero de 2021, del Director de Obras Municipales
- 2.2. Entrega Escalafón de Mérito, Artículo 27 letra a) Ley 18.695
- 2.3. Mociones Señores Concejales
- 2.4. Informes Artículo 8° Inciso 7° de la Ley N°18.695
  - a) de Adjudicaciones
  - b) de Tratos Directos

#### III.- TABLA

- 3.1. Modificación Presupuestaria N°2
- 3.2. Anexo Contrato de Prestación de Servicios de Salud 2021 - Corporación de Desarrollo Social de Providencia
- 3.3. Transacción Judicial con doña Daniela Alejandra Barriga Niedmann
- 3.4. Transacción Judicial con doña Javiera Paz Muñoz Grandón
- 3.5. Otorgamiento Patentes de Alcoholes
  - a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
  - Razón Social : Pescado Rabioso SpA
  - Rut N° : 77.246.009-0
  - Dirección : Avda. Italia N°1393
  - Rol Avalúo : 4002 - 15
  
  - b) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
  - Razón Social : K & M Inversiones SpA
  - Rut N° : 77.115.125-6
  - Dirección : Viña del Mar N°049
  - Rol Avalúo : 862 - 155



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°173  
26 DE FEBRERO DE 2021

Traslado

- c) Tipo de Patente : Expendio de Cerveza  
Razón Social : Francisco E. Fuenzalida Gallardo, Servicios  
Integrales Corporativos E.I.R.L.  
Rut N° : 76.015.208-0  
Antigua Dirección : Las Palmas N°2235 Local N°17  
Nueva Dirección : Benjamín Vicuña Mackenna N°276  
Rol Avalúo : 893 - 7

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°172

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°172 de 9 de Febrero de 2021.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°172.

2. CUENTA

2.1. MEMORÁNDUM N°2.379 DE 12 DE FEBRERO DE 2021, DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

El Sr. Rodrigo Rieloff, Secretario Abogado Municipal (S), informa que el Director de Obras ha dado respuesta a la consulta de la Sra. Concejala Pilar Fernández Valbuena en relación a denuncias de vecinos afectados por ruidos molestos de dos obras en construcción en calle Suiza y Diego de Almagro.

2.2. ENTREGA ESCALAFÓN DE MÉRITO, ARTÍCULO 27 LETRA A) LEY 18.695

El Sr. Rieloff da cuenta de la entrega por parte de la Dirección de Personas del Escalafón de Mérito del personal de la Municipalidad de Providencia, con vigencia entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2021.

2.3. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

El Sr. Rodrigo Rieloff comunica que Secretaría Municipal no recibió mociones de parte de los Sres. Concejales.

2.4. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

c) DE ADJUDICACIONES

No hay.

d) DE TRATOS DIRECTOS

El Memorándum N°2.085 sin fecha, de la Directora de Administración y Finanzas más el Memorándum N°2.090 de 8 de Febrero de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación se adjuntan al Acta como Anexo I.

3. TABLA

3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo la modificación presupuestaria N°2.





CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°173  
26 DE FEBRERO DE 2021

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Informa que la Comisión de Presupuesto vio en profundidad la propuesta de modificación presupuestaria y hay algunos votos disidentes con respecto a la compra de 5 radiopatrullas para ser dadas en comodato a la 19ª Comisaría de Carabineros.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Indica que más que rechazar, se va a abstener. Planteó sus dudas sobre la pertinencia y conveniencia de comprar esas radiopatrullas por distintas razones; la primera tiene que ver con que, lamentablemente, Carabineros no cuenta hoy día con la confianza de la ciudadanía por una serie de sucesos que se han dado y algo que ha ido cambiando. Hace no mucho tiempo Carabineros era una de las instituciones que gozaba de mayor confianza en Chile y eso lamentablemente se ha perdido por diversos actos y, entre ellos, uno que pasó no hace mucho. Hace una semana todos vieron una noticia de La Florida, donde el Alcalde Carter se quejaba por la prensa de haber entregado una serie de radiopatrullas que no estarían siendo utilizadas para patrullajes, sino que para otros fines y que de alguna manera Carabineros no estaba cumpliendo lo acordado. Eso, que es un antecedente reciente, le genera algo de desconfianza. Por otra parte, también hace bien poco tiempo, Providencia compró algunos radares para detectar velocidad, en el Concejo se conversó el tema y aun cuando se había coordinado con Carabineros un plan de fiscalización en el que iban a tomar parte finalmente terminaron yendo a fiscalizar a otro lugar, sin tomar en cuenta lo que el municipio estaba solicitando.

Entonces, con esos dos antecedentes en la mano y considerando además que esas radiopatrullas, por mucho que sean las más baratas posibles —que no son nada baratas porque cuestan 24 millones de pesos cada una—, y que a partir del año pasado los carabineros pueden subirse a los radiopatrullas comunales y participar en patrullajes conjuntos como los que se han venido haciendo, le consultó a la Sra. Brizuela por qué no adquirir más radiopatrullas municipales, que son mucho más económicas, y continuar organizando de manera rutinaria esa actividad con Carabineros, porque no se trata de ir a enfrentar a los manifestantes a Plaza Dignidad sino que patrullar en los barrios. Cree que puede haber maneras más eficientes para hacer eso y, en segundo lugar, lamentablemente por no llegar a un acuerdo de palabra entre usted y el Comandante de Carabineros, dados los sucesos recientes, no le genera confianza. Entiende que la seguridad es algo importante para los vecinos y vecinas y, por tanto, más que rechazar se abstiene porque no termina de convencerse de la conveniencia de este modelo, cree que quizás hay otras maneras de hacerlo y que podrían ser mejores y tener más control sobre eso.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Explica que lamentablemente no pudo hablar en la sesión de la Comisión porque estaba con problemas de señal, consulta si ahora pueden escucharlo bien. Explica que no tiene objeciones en la adquisición de esos radiopatrullas, coincide con que Carabineros está pasando por un muy mal momento en la opinión pública, pero es una institución indispensable para funciones debidamente. Sin embargo, puesto que los móviles van a ser comprados por el municipio y entregados en comodato a Carabineros, solicita ser muy rigurosos en ese contrato asegurándose que los móviles sean usados en la comuna de Providencia y según los acuerdos y la forma de trabajo que se haya coordinado, de manera que no pase lo que ha ocurrido en otras municipalidades —como comentó el Concejal Echiburú—, que Carabineros disponga de ellos en otras comunas o algo que pueda significar que esa inversión no se traduzca en mayor seguridad para los vecinos de Providencia.

La Sra. Alcaldesa asegura que pondrán que solo se deben ocupar en la comuna, aunque a veces tienen que traspasar..., pero verán la forma: que sea mayoritariamente en la comuna o preferentemente, salvo alguna urgencia... Lo van a ver y no hay ningún problema si el Concejal quiere analizar la redacción.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°173  
26 DE FEBRERO DE 2021**

El Sr. Rodrigo Rieloff, Secretario Abogado Municipal (S), agrega –para tranquilidad del Concejal Jaeger– que estos comodatos se han celebrado en oportunidades anteriores y se ha establecido en forma permanente que quedan destinados de manera única y exclusiva para la 19ª Comisaría de Providencia, además se pueden establecer cláusulas adicionales que estipulen la obligación de Carabineros de emplear esos móviles solo en sus labores propiamente policiales (preventivas y de persecución) en relación a hechos delictivos acaecidos dentro del territorio de la comuna de Providencia.

La Sra. Alcaldesa hace presente que todos esos móviles van a tener posicionador satelital y se sabrá inmediatamente si salen de la comuna.

**CONCEJAL PETER LOCH TRONCOSO**

Desea saber si hay alguna relación entre más patrullas versus disminución del delito y, además, por qué razón ese dinero no se invierte en seguridad municipal. La Sra. Brizuela dio algunas respuestas que lo dejaron más o menos claro, pero le gustaría saber si poniendo 50 patrullas se bajaría a cero el delito. Supone que si hay alguna relación no es fácil detectarla, pero algo debe haber.

La Sra. Alcaldesa afirma que todo contribuye, pero han visto que lo que más contribuye son las cámaras. Parte integral del modelo que basado en evidencia que se llevó a cabo primero en Boston, luego en Nueva York y después en muchas otras ciudades –está muy bien documentado– significa también que hay que llegar muy rápido cuando alguien pide auxilio y, en general, los carabineros tienen prohibido subirse a las patrullas municipales. Esa es la norma general; no obstante, dado que la Municipalidad de Providencia está tan integrada con la central de operaciones de Carabineros, les han dado la posibilidad de que se suban a los autos municipales y eso les ha permitido sacarles el jugo porque hay muchas cosas que puede hacer un solo efectivo, pero destinar 3 o 4 carabineros quizás puede ser muy caro para lo que se está haciendo (caro, en el sentido de que son muy pocos) y por eso se hacen operativos conjuntos en los que va un carabinero y 3 o 4 patrulleros municipales. Eso ha resultado bien, pero no es la norma general. Hay ocasiones en los que Seguridad Providencia no puede actuar porque hay un tema de peligrosidad grave y ahí deben llegar ellos, con sus propios carros.

Cree que sería muy bueno que todo el Concejo Municipal fuera a visitar la central de operaciones, vale la pena hacerlo porque si bien la han visto y saben más o menos cómo funciona, el estar ahí y entender lo que ocurre sería distinto. Si están de acuerdo, pueden organizar una visita que deberían haber hecho hace mucho tiempo, porque es muy interesante lo que pasa ahí.

Por esa razón Sr. Concejal, cuando solicitaron esa colaboración al municipio se consideró que era algo lógico.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Desea conocer el cronograma de acción al respecto y, en caso de ser aprobado ahora, cuándo se estarían entregando esas radiopatrullas a Carabineros porque...

La Sra. Alcaldesa asegura que en ningún caso sería antes del 11 de marzo.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Señala que entonces podría ser el 5 de abril.

La Sra. Alcaldesa reitera que no será antes del 11 de Marzo, que es cuando sale del cargo de Alcaldesa. No va a ser acto de campaña.



**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Aclara que ésa era su pregunta porque también genera suspicacias. Le parecería mejor que fuese después de la elección y así hay más tranquilidad para todos.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Afirma que hay una contradicción en lo que señala el Concejal Echiburú ya que, según él, la gente no quiere nada de Carabineros y entonces sería un desprestigio, mejor hacerlo antes, tal vez así le convendría al Concejal.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Sostiene que, por el contrario, no tiene ninguna duda de que la seguridad es el tema N°1 de interés de los vecinos y vecinas. Y por supuesto, a pesar de que hoy día Carabineros cuenta con una aprobación bastante más baja que la que tenía antes, la seguridad sigue siendo muy central para los vecinos y vecinas. Eso lo tiene súper claro y por lo mismo también ha sido colaborador en temas de seguridad ciudadana, sabe que es un tema relevante. Lógicamente, los Concejales están también para fiscalizar, cuestionar y hacer las preguntas que correspondan para asegurar que esas cosas no generen problemas después.

La Sra. Alcaldesa advierte que, en todo caso, no habrá anuncio ni entrega pública, nada. Es un tema netamente de seguridad y no de campaña, cree que en esta materia nunca hay que mezclar las cosas.

**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO**

Señala que ha escuchado tantas cosas que de repente se puede creer en Carabineros y de repente no, pero le parece que no sería conveniente negarles la posibilidad de tener esos móviles porque no siempre lo harán mal. En principio, quería marginarse de la decisión, pero aprueba.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Aprueba y hace presente que hace cerca de tres meses solicitó que el Concejo sesionara en Seguridad Ciudadana, para que todos conocieran cómo funciona.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Entiende que lo que se está votando y aprobando es la modificación presupuestaria, después el Concejo tendrá que ver si aprueba el comodato y todo lo que tiene que ver con los radiopatrullas. Por tanto, para no confundir las cosas, aclara que lo que está aprobando es la modificación presupuestaria.

Sometida a votación la Modificación Presupuestaria N°2, ésta se aprueba de la siguiente manera:

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Pilar Fernández Valbuena, Concejal Juan Carlos Labbé Reyes y Concejal Peter Loch Troncoso.

**Se abstiene:** Concejal Tomás Echiburú Altamirano

**ACUERDO N°1.479: SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°2, CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO:**

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°173  
26 DE FEBRERO DE 2021**

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS  
AUMENTO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	INGRESOS	GASTOS
					AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
05	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-	132.888	
05	03	007	Del Tesoro Público	-	331.466	
05	03	099	De Otras Entidades Públicas	-	32.158	
12	06		Por Anticipos a Contratistas	-	423.241	
13	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-	11.289	
21	01		Personal de Planta	20.670.178		72.014
21	02		Personal a Contrata	5.599.832		33.185
21	04		Otros Gastos en Personal	2.322.250		30.532
22	04		Materiales de Uso o Consumo	727.606		8.359
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	760.571		35.000
22	07		Publicidad Y Difusión	660.029		1.000
22	08		Servicios Generales	15.348.639		10.100
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	2.040.912		25.945
24	01	002	Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	4.657.268		152.031
24	01	003	Salud- Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	11.832.712		74.236
24	03	080	A las Asociaciones	10.000		196
29	03		Vehículos	133.980		4.711
29	04		Mobiliario y Otros	100.361		40.000
29	05		Máquinas y Equipos	1.172.952		20.492
32	06		Por Anticipos a Contratistas	-		423.241
					931.042	931.042

TIPO TRASPASO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	GASTOS	GASTOS
					DISMINUCIÓN M\$	AUMENTO M\$
29	06		Equipos Informáticos	190.269	6.578	
31	02	004	Obras Civiles	7.079.412	108.711	
29	03		Vehículos	133.980		115.289
					115.289	115.289

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**



**3.2. ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2021 - CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**

La Dra. Sonia Moreno, Directora de Salud, Corporación de Desarrollo Social, explica que su presentación dice relación con el aporte que da el municipio a los cuatro CIAM, Centro Integral Adulto Mayor), que el año pasado estuvieron cerrados por la pandemia, pero cuyo personal dio apoyo a los CESFAM, CECOF, domicilios, entrega de medicamentos, vacunación de influenza y COVID.

El monto del 2020 fue de \$121.443.508.- y la propuesta para el 2021 tiene un pequeño incremento, \$125.104.596.-, explicado fundamentalmente por el reajuste de 2,7% en remuneraciones que no es lineal porque las personas contratadas por estatuto tienen bienios. Por subsidio de medicamentos, el año 2020 se dieron \$39.826.000.- (\$80.000.- semestrales por persona y un monto mayor en casos excepcionales).

En cuanto a lo realizado el 2020, se integraron los espacios mayores a la red de salud comunal, se dio apoyo a los centros de salud de la comuna, se vacunó contra la influenza, se está apoyando la campaña de vacunación COVID, se realizaron exámenes preventivos de adulto mayor y se hizo entrega de medicamentos y alimentos en domicilio durante la pandemia. El equipo de CIAM está compuesto por 5 personas, una de ellas es una podóloga mayor de 65 años por lo que solo estuvo teletrabajando, otro miembro del equipo estaba embarazada y como esa licencia no se reemplazó se produjo un poco de ahorro en recursos humanos: en lugar de \$121.443.508.-, se ejecutaron \$107.361.086.-

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo la aprobación o rechazo del anexo del contrato para traspasar poder fondos a la CDS y dar esas atenciones en los Centros de Adulto Mayor durante el 2021.

El Sr. Rodrigo Vargas, Jefe de Presupuesto, aclara que el convenio es solo para dar ejecución legal al traspaso del trabajo porque los recursos ya están provisionados en el presupuesto 2021.

Sometido a votación el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Salud 2021 - Corporación de Desarrollo Social de Providencia, éste se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N° 1.480: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2021 - CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA, RATIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.1.836 DE 20 DE OCTUBRE DE 2017, PARA ENTREGAR PRESTACIONES DE MEDICINA GENERAL, ENFERMERÍA, KINESIOLOGÍA, PODOLOGÍA, NUTRICIÓN, MASOTERAPIA, PSICOLOGÍA, TERAPIA OCUPACIONAL O COSTOS SUBSIDIADOS SEGÚN EVALUACIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y OTRAS ACCIONES, PRESTACIONES O SERVICIOS QUE DETERMINEN LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO, POR UN MONTO DE \$125.104.596.-**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.3. TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA DANIELA ALEJANDRA BARRIGA NIEDMANN**

La Sra. Alcaldesa somete a aprobación del Concejo una transacción judicial a suscribir con doña Daniela Alejandra Barriga Niedmann, que ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°83 de 22 de Febrero de 2021.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°173  
26 DE FEBRERO DE 2021**

El Sr. Rodrigo Rieloff, Director Jurídico, propone celebrar esta transacción en el marco de un juicio en el Segundo Juzgado Laboral de Santiago. La Sra. Daniela Barriga prestó servicios a contrata en la Dirección de Desarrollo Comunitario desde el 1 de marzo de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2018, fecha en que no se renovó su contrata por la cual percibía una remuneración ascendente a \$2.406.602.- El 11 de febrero de 2019 deduce acción de tutela de derechos fundamentales con ocasión de un despido y cobro de prestaciones laborales en contra del municipio por un total de \$63.293.632.- En la parte previa a la audiencia de juicio, el 27 de enero del presente año, las partes acordaron celebrar una conciliación con el pago de una suma única y total de \$7.219.806.- (equivalente al 11% de los estipendios demandados), pagadera en una cuota a más tardar el día 25 de marzo de 2021.

Sometida a votación la Transacción Judicial con doña Daniela Alejandra Barriga Niedmann, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°1.481: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA DANIELA ALEJANDRA BARRIGA NIEDMANN, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$7.219.806.- EN CAUSA RIT T-284-2019, CARATULADA “BARRIGA CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, TRAMITADA ANTE EL SEGUNDO JUZGADO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DOÑA DANIELA ALEJANDRA BARRIGA NIEDMANN RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.4. TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA JAVIERA PAZ MUÑOZ GRANDÓN**

La Sra. Alcaldesa somete a aprobación del Concejo una transacción judicial a suscribir con doña Javiera Paz Muñoz Grandón, que ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°80 de 22 de Febrero de 2021.

El Sr. Rodrigo Rieloff, Director Jurídico, presenta una transacción en el marco de un procedimiento de tutela laboral tramitado ante el Primer Juzgado Laboral de Santiago. La Sra. Paulina Cabezas Corales prestó servicios a honorarios en la biblioteca municipal dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 2 de enero de 2018 y hasta el 16 de agosto de 2019. El 29 de octubre de 2019, la Sra. Muñoz deduce en contra del municipio acción declarativa de relación laboral junto con tutela de derechos fundamentales, cobro de prestaciones laborales y acción de nulidad del despido, entre otros, por \$20.721.181.- El 3 de febrero de 2021, las partes acordaron el pago de una suma total de \$2.732.400.- (equivalente al 13% de las prestaciones demandadas), pagadera en tres cuotas mensuales iguales y sucesivas a contar del 22 de marzo de 2021.

Sometida a votación la Transacción Judicial con doña Javiera Paz Muñoz Grandón, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N° 1.482: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA JAVIERA PAZ MUÑOZ GRANDÓN, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$2.732.400.- EN CAUSA RIT T-1814-2019, CARATULADA “MUÑOZ CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, TRAMITADA ANTE EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DOÑA JAVIERA PAZ MUÑOZ GRANDÓN RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**



### 3.5. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, estudiadas previamente por la Comisión respectiva.

a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Pescado Rabioso SpA  
Rut N° : 77.246.009-0  
Dirección : Avda. Italia N°1393  
Rol Avalúo : 4002 - 15

b) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : K & M Inversiones SpA  
Rut N° : 77.115.125-6  
Dirección : Viña del Mar N°049  
Rol Avalúo : 862 - 155

#### Traslado

c) Tipo de Patente : Expendio de Cerveza  
Razón Social : Francisco E. Fuenzalida Gallardo, Servicios Integrales Corporativos E.I.R.L.  
Rut N° : 76.015.208-0  
Antigua Dirección : Las Palmas N°2235 Local N°17  
Nueva Dirección : Benjamín Vicuña Mackenna N°276  
Rol Avalúo : 893 - 7

La Sra. Marcela Fernández, Jefa Departamento Rentas Municipales, informa que la primera solicitud, restaurante diurno y nocturno, fue vista en la Comisión de Alcoholes N°3 de 9 de Febrero de 2021, y se produjo un empate en la votación. Estuvieron por aprobar los Concejales Noguera, Cruz y Fernández; por rechazar, los Concejales Monckeberg, Jaeger y Loch. Fueron encuestados 4 residentes, de los cuales 3 se opusieron y solo 1 estuvo a favor; 9 locatarios, todos a favor; y cuenta con la oposición de la junta de vecinos.

#### CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Se abstiene por no haber estado presente en la sesión de la Comisión en la que se estudió el caso, a lo que suma el rechazo de los vecinos. Necesitaría más información.

Sometida a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Italia N°1393, se aprueba de la siguiente manera:

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejales Iván Noguera Phillips, Concejales Julio Jung del Favero, Concejales Pilar Cruz Hurtado, Concejales Pedro Lizana Greve, Concejales Pilar Fernández Valbuena y Concejales Juan Carlos Labbé Reyes.

**Rechaza:** Concejales Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejales Pablo Jaeger Cousiño y Concejales Peter Loch Troncoso.

**Se abstiene:** Concejales Tomás Echiburú Altamirano.

**ACUERDO N° 1.483:** SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES, CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DEL CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO Y DEL CONCEJAL PETER LOCH TRONCOSO Y CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO:

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°173  
26 DE FEBRERO DE 2021**

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Pescado Rabioso SpA  
Rut N° : 77.246.009-0  
Dirección : Avda. Italia N°1393  
Rol Avalúo : 4002 - 15

La Sra. Fernández indica que la siguiente solicitud es una patente de expendio de cerveza, que por ser limitada solo existe la posibilidad de traslado, que en este caso es desde Las Palmas 2235 Local 17 a Vicuña Mackenna 276. Fue vista en la sesión N°2 de 26 de enero de 2021 y fue preaprobada por unanimidad. Estaban presentes los Concejales Jaeger, Monckeberg, Jung, Lizana, Echiburú, Fernández, Labbé y Loch.

Sometida a votación el traslado de expendio de cerveza de Las Palmas N°2235 Local N°17 a Benjamín Vicuña Mackenna N°276, se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N° 1.484: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA OTORGAR EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente : Expendio de Cerveza  
Razón Social : Francisco E. Fuenzalida Gallardo, Servicios Integrales Corporativos E.I.R.L.  
Rut N° : 76.015.208-0  
Antigua Dirección : Las Palmas N°2235 Local N°17  
Nueva Dirección : Benjamín Vicuña Mackenna N°276  
Rol Avalúo : 893 - 7

La Sra. Fernández informa que la segunda solicitud de restaurante diurno y nocturno está ubicada en calle Viña del Mar N°049, fue aprobada por unanimidad en la sesión N°12 de 6 de Octubre de 2020 estando presentes los Concejales Jaeger, Monckeberg, Noguera, Parada, Cruz, Fernández y Labbé.

**CONCEJAL PETER LOCH TRONCOSO**

Se abstiene, por no haber estado en el cargo de Concejal en ese momento.

Sometida a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Viña del Mar N°49, se aprueba de la siguiente manera:

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Julio Jung del Favero, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Tomás Echiburú Altamirano, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Pilar Fernández Valbuena y Concejal Juan Carlos Labbé Reyes.

**Se abstiene:** Concejal Peter Loch Troncoso.

**ACUERDO N° 1.485: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES, CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL PETER LOCH TRONCOSO:**

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : K & M Inversiones SpA  
Rut N° : 77.115.125-6  
Dirección : Viña del Mar N° 049  
Rol Avalúo : 862 - 155

**LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**



**4. VARIOS**  
**DELINCUENCIA EDIFICIO INCENDIADO**  
**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Comenta que, en Vicuña Mackenna, en el edificio que ocupaba la Universidad Pedro de Valdivia y que fue incendiado, hay un foco muy delicado de delincuencia permanente, con toda clase de malandrines, venta de droga. Plantea que ahí se debería poner un cierre y sugiere hacerlo vía FONDEVE porque el Comité Olímpico es una institución privada. Cree que sería una manera de solucionar un problema latente, se debería estudiar si es factible usar un FONDEVE para cercar el lugar.

**MEDALLA PROVIDENCIA**  
**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Hace presente que desde hace tres meses aproximadamente está solicitando que se le otorgue la Medalla Providencia al Comandante Romero, que fue un distinguidísimo colaborador del municipio. Plantea que debería ser un acuerdo del Concejo, no está de más ser bien agradecido y sobretodo que la Alcaldesa tiene la mejor opinión del desempeño que tuvo el Comandante Romero durante cuatro años, que ayudó mucho a bajar los índices de delincuencia en la comuna.

La Sra. Alcaldesa informa que la petición del Concejal Lizana se concretó, está hecha la medalla y el decreto listo, pero el Sr. Romero está en Perú.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Propone enviarle la medalla, con una conceptuosa...

La Sra. Alcaldesa indica que no hay ningún problema, la mandarán. Agrega que se podrían reunir vía Zoom, con todo el Concejo, de manera que cada uno pueda expresar su opinión. Advierte que es otra condecoración, no la sugerida por el Concejal, le parece que es de Vecino Destacado o algo así.

**ELECCIONES**  
**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Desea referirse a un tema que lo tiene muy preocupado, las elecciones en curso. La ley de votaciones populares y escrutinios dispone que durante los 60 días previos a las elecciones sea obligación de los municipios invitar a todos los candidatos a Concejales y Alcaldes a las actividades que se realicen. Entiende perfectamente que es imposible invitar a los 60 o más candidatos a Concejales a todas las actividades, pero para lo que no tiene ninguna explicación es que no se haya cumplido con la ley de invitar a los actos públicos a la candidata a Alcaldesa Verónica Pardo, aun cuando todos los días se ven actividades públicas organizadas por la municipalidad. Cree que se está dejando de cumplir la ley, que dice claramente que eso es una contravención al principio de probidad administrativa. Solicita, por tanto, ser muy riguroso en lo sucesivo e invitar a la candidata que compite con la Sra. Matthei por el sillón alcaldicio a todas las actividades de carácter público que se realicen.

La Sra. Alcaldesa afirma que no ha habido ningún acto público de aquellos que la ley señala que deban ser invitados los candidatos, ninguno.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Plantea su desacuerdo con lo que acaba de señalar la Alcaldesa, la ley indica que pueden ser eventos.

La Sra. Alcaldesa sostiene que una conferencia de prensa no es un evento.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 173  
26 DE FEBRERO DE 2021

El Sr. Rodrigo Rieloff, Secretario Abogado Municipal (S), da lectura a la ley: *“Las autoridades públicas que realicen inauguraciones de obras realicen inauguraciones de obras u otros eventos o ceremonias de carácter público, desde el sexagésimo día anterior a la elección, deberán cursar invitación por escrito a tales eventos a todos los candidatos del respectivo territorio electoral. El incumplimiento de esta obligación será considerado una contravención al principio de probidad contemplado en la ley orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.*

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Hace presente que la ley dice que son eventos públicos...

La Sra. Alcaldesa reitera que una conferencia de prensa no es un evento público.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Recuerda que ayer no más la Alcaldesa estaba con otras autoridades... Todo eso se publica en las redes sociales de la municipalidad, lo puede ver cualquier persona.

La Sra. Alcaldesa aclara que era un punto de prensa. No tiene ningún problema en que el Concejal realice inmediatamente la consulta al SERVEL o a quien sea porque al parecer lo entienden de distinta manera. Lo de ayer era un punto de prensa y no ve que...

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Plantea que eso sería una estupenda forma para que los Alcaldes burlen la norma, no van a hacer ningún acto público y sí van a estar haciendo puntos de prensa a cada rato, donde solo van a aparecer ellos.

La Sra. Alcaldesa señala que no hay contemplado ningún acto público.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Solicita entonces, que, si se va a hacer puntos de prensa, se refiera a temas públicos del municipio...

La Sra. Alcaldesa asegura no ser de las personas que se aprovechan de inauguraciones a último minuto para hacer campaña; si hubiera querido, podría haber realizado todo antes del día en que debe invitar a los otros candidatos, pero no lo hizo. De manera que si existiera cualquier intento o voluntad de burlar la ley hubiera hecho todas las inauguraciones, pero lo que pasa es que en general no hacen muchas inauguraciones, nunca las han hecho y en los próximos días no hay ninguna inauguración.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Aclara que no son solo inauguraciones, son eventos públicos, cualquier evento.

La Sra. Alcaldesa señala que nunca vio a la ex Presidenta Bachelet invitando a sus puntos de prensa al entonces candidato Sebastián Piñera, y si el Concejal cree que una conferencia de prensa es un evento, entonces por favor consúltelo al SERVEL porque esta administración no lo entiende así.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Por lo que la Alcaldesa señala, entiende que van a seguir haciendo puntos de prensa y que no van a invitar a nadie. Que no van a invitar a ninguna casa a la otra candidata a Alcaldesa.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°173  
26 DE FEBRERO DE 2021**

La Sra. Alcaldesa indica que así será, salvo que hagan algún punto de prensa en que la iniciativa la haya tenido algún Concejal. Lo que han hecho siempre. Recuerda que cuando estaban viendo la ordenanza de bolsas plásticas obviamente estuvieron presentes los Concejales que habían planteado el tema, y si el Concejal cree que a las conferencias de prensa deberían invitar a todos los candidatos debería consultarlo al SERVEL porque la administración claramente no lo entiende así, ahí tienen una diferencia de opinión.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Lamenta mucho todo eso porque es una forma de burlar la ley, pero bueno, la Alcaldesa sabrá lo que hace.

La Sra. Alcaldesa responde que no hay ningún espíritu de burlar la ley ni nada, incluso el único evento que hay planificado, el lanzamiento de la obra de teatro Orquesta de Señoritas, hace mucho tiempo se decidió que iba a ser un homenaje a la gente de salud y, de hecho, no están invitados los Concejales, la Alcaldesa ni nadie, son solo personas de los servicios de salud. Pero si la señora candidata quiere ir, no tiene ningún problema si va. Ella se va a restar porque el aforo...

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Advierte que deben invitarla, ella no va a ir donde no la inviten.

La Sra. Alcaldesa plantea que el aforo es bajísimo y la idea era rendir un homenaje, va a haber personas del Hospital Luis Calvo Mackenna, del Hospital Salvador..., no son solo funcionarios municipales, probablemente en gente que ni vive ni vota en Providencia. Y todas las otras son funciones vendidas, que por lo demás ya están todas agotadas.

**CAÍDA**

**CONCEJAL PETER LOCH TRONCOSO**

Comenta que la semana pasada, una vecina sufrió una caída y le gustaría que se generaran protocolos para que esa situación no se repita. Sabe que una calle no se puede arreglar de un día para otro, pero sí se pueden poner letreros de advertencia.

El Sr. Rieloff responde que en cuanto tomaron conocimiento del accidente ocurrido el 16 de febrero, a través de la Oficina de Atención al Vecino tomaron contacto con la madre afectada para saber su estado de salud y de su bebé (afortunadamente están en plena recuperación) e informarle que la Municipalidad de Providencia cuenta con un seguro comprometido para poder cubrir los gastos en los que incurren los transeúntes o usuarios afectados, que será activado una vez que se hagan llegar los antecedentes pertinentes. Por otra parte, el Director de Infraestructura dispuso la reparación inmediata del acceso vehicular de ese edificio en calle La Concepción que actualmente no se encuentra ocupado, razón por la cual no se le pudo cursar infracción.

**CONCEJAL PETER LOCH TRONCOSO**

Agrega que conversó la afectada, que estaba muy agradecida del municipio por haber tomado contacto y haberse hecho cargo como corresponde. Lo que plantea, para evitar problemas a futuro, es tener un protocolo y poner cosas más rápido porque hacer el arreglo toma un par de días, pero no poner un letrero o algo que sirva de advertencia.



**ARREGLOS EN CALLE JOSÉ LUIS AGUILAR**  
**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Informa que se acercó a su oficina una vecina del sector Santa Isabel, Miguel Claro, Dalmacia, específicamente de la calle José Luis Aguilar, porque desde octubre están arreglando las veredas. No sabe qué organismo municipal es el que fiscaliza las labores que en este caso realiza un contratista porque la vecina le señaló que las veredas están quedando en un estado solo regular, que una vez terminada la vereda sur empezaron con la norte pero luego tuvieron que volver a la sur para ampliar las tazas de los árboles porque habían quedado chicas, están quedando mal orilladas las obras, no han hecho desagüe, hacen una cosa corrigiendo el error anterior, etc. Ha sido un trabajo mal planificado y realizado. Solicita fiscalización, los vecinos están muy incómodos y ya llevan casi seis meses con esas faenas en las veredas.

**HUERTO COMUNITARIO Y PROBLEMAS EN CALLE SOLÍS DE OVANDO**  
**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO**

Desea saber qué ha pasado con el huerto comunitario y denuncia, además, que en calle Solís de Ovando se estacionan muchos vehículos que impiden la entrada de los vecinos a sus domicilios.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

En primer lugar, se suma a lo planteado por el Concejal Jaeger y, más allá de las diferencias de opinión, solicita que sean lo más rigurosos posible y que todo aquello que constituya o pueda ser entendido como un evento público, no necesariamente inauguración de obras, se invite a la candidata a Alcaldesa. Expresa su acuerdo con el Concejal Jaeger en cuanto que no todos los candidatos pueden ser invitados, hay un aforo que por temas sanitarios debe ser respetado, pero no hay mucha justificación para no invitar a la única candidata a Alcaldesa de oposición cuando solamente son dos candidatas las que se presentan. En caso de eventos públicos como el lanzamiento de esa obra al que la Alcaldesa no va a asistir, deberían extenderle la invitación y ella decidirá si va o no, pero si es algo que califica como evento público deberían invitarla y solicita que eso se haga.

Reconoce que la Alcaldesa muchas veces ha invitado a puntos de prensa o inauguraciones a algunos Concejales cuando han estado involucrados en procesos municipales, como el caso de las ordenanzas, pero eso no siempre se ha dado. De hecho, hace poco lo hizo ver cuando se inauguraron las obras de la ciclovía de Suecia y de lo cual se enteró por la prensa, siendo que es un proyecto en el que estuvo trabajando bastante con los equipos técnicos municipales. Siente que contribuyó bastante y le hubiese gustado haber sido invitado, pero no fue notificado. Entonces, para tener en cuenta, si bien reconoce que la Alcaldesa ha tenido esa actitud, es algo que no necesariamente ha sido parejo todo el tiempo y en todas las situaciones.

**ESQUINA SEMINARIO-PROVIDENCIA**  
**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Por último, desea referirse a algo que ha señalado anteriormente, el semáforo de Seminario con Providencia que está en mal estado. Por suerte, apareció un semáforo móvil que ha estado funcionando en las horas-punta y ayudado mucho. Reconoce ese avance, pero también espera que esa solución temporal no se convierta en una solución permanente porque opera solo en horario-punta y luego es retirado, lo que implica que, si bien en términos de congestión ha sido una solución, en términos de seguridad continúa el problema. Lo señala porque lo ocupa, sale bastante por Seminario hacia Providencia y dado que hay unos kioscos en la esquina y un paradero de buses, no hay mucha visibilidad de los autos que se aproximan. Eso es así incluso en bicicleta y cree que yendo en auto debe ser todavía peor. Entiende que ahí hay un tema estructural complejo con ese semáforo, pero espera que la solución llegue pronto.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°173  
26 DE FEBRERO DE 2021**

En esa misma línea y en la misma esquina –solicitud que se hizo y que entiende que el Departamento de Asesoría Urbana está tramitando, pero solicita que se acelere–, se instaló una estación de bicicletas públicas que fue vandalizada el día viernes posterior a su instalación, cuestión que probablemente era previsible. Aunque parezca paradójico y nadie se lo espere, se suma a la solicitud de los vecinos: retirar de esa esquina la estación de bicicletas públicas. Entiende que eso ya se está tramitando y espera que se haga con celeridad porque es probable que hoy viernes sea nuevamente vandalizada. Solicita tomar en consideración estos dos temas que ocurren en esa esquina que ha tenido bastante conflicto y por los cuales ha recibido solicitudes de vecinos para que se resuelvan.

La Sra. Alcaldesa responde que las bicicletas están siendo retiradas y, el semáforo es una preocupación enorme porque es una esquina de mucho movimiento. De hecho, cree que lo que ocurrió ahí es un acto criminal porque no solo botaron el semáforo, sino que le echaron acelerante, incendiaron e inutilizaron las instalaciones subterráneas y toda la caja, entonces no se trata solo de reponer el semáforo, hay que hacer todas las conexiones subterráneas de nuevo. Actos de ese tipo ponen en riesgo a muchas personas que tienen que cruzar, pasar en bicicleta o automovilistas que pueden chocar.

Asegura que están trabajando en forma muy acelerada, han tenido varias reuniones con los expertos de la Dirección de Tránsito, especialmente el Sr. Fercovic. Están tratando de avanzar lo más rápido posible porque tienen claro que es un punto neurálgico, un punto clave que deben echar a andar cuanto antes.

Respecto de la no invitación de Avda. Suecia, el Concejal Echiburú tiene razón, ofrece sus disculpas. Agrega que van a invitar a la Sra. Verónica para esta noche, reitera que no va a asistir, pero si ella quiere ir puede hacerlo, ningún problema. Indica nuevamente que eso fue más bien pensado como un homenaje a todos los equipos de salud que han trabajado incluso más allá de sus posibilidades, por eso nunca se invitó a nadie porque si empezaban a hacerlo no iban a tener aforo para nadie más.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Expresa su acuerdo en ese sentido con la Alcaldesa y comenta que, por ejemplo, no va a ir a ninguna actividad a la que pueda no ir aun cuando en el Concejo todos están en campaña. Todos podrían querer ir y ocupar esos espacios, algunos sentirán que los necesitan más, otros menos, pero está cien por ciento de acuerdo en no invitar a los candidatos a Concejales y, en ese sentido, la ley pareja no es dura. Sin embargo, el caso de la Alcaldía es distinto porque hay una diferencia de peso entre la Sra. Evelyn Matthei y la Sra. Verónica Pardo en cuanto a ser conocidas y que a la Sra. Matthei le incumbe, por tanto, estima que se debe hacer la invitación y que la candidata decida si va o no. La Alcaldesa tiene todo el derecho a decir que le parece que es mejor no ir, que es un evento que tiene otras características, pero de debe invitar a la Sra. Pardo y que ella determine si corresponde o no. Es cierto el tema del aforo, pero se está hablando de una persona y por tanto no es algo que pueda ser muy relevante.

Agradece que la Alcaldesa tome el punto, le parece que es importante y habla también de una voluntad de hacer *fair play*.

Siendo las 11:29 horas, se levanta la sesión.



**RODRIGO RIELOFF FUENTES**  
Secretario Abogado Municipal (S)

RRF/sgr.-



soyprovidencia

ANEXO I  
Sesión Ordinaria N° 173  
26 de febrero de 2021



Concejo:  
Ases 26.02.2021  
✓

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECCIÓN SUPERVISION DE COMPRAS

Memorandum N°:

Antecedente: Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695.

Materia: Informe de Contrataciones vía Trato Directo y Licitaciones Públicas, para ser informado en el Concejo Municipal.

Providencia,

**DE: SRA. ANA MARIA SILVA GARAY  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**A: SRA. EVELYN MATTHEI FORNET  
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

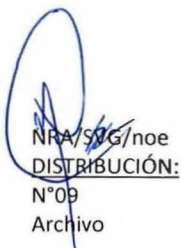
Por medio del presente informo a usted, que conforme a lo establecido en el Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695, el cual establece que se "deberá informar al Concejo sobre las contrataciones directas de servicios y adjudicación de licitaciones públicas para el municipio", se adjunta listado de contrataciones vía Trato Directo y Licitaciones Públicas, del periodo 13-01-2021 hasta 04-02-2021, para ser informadas en Sesión Ordinaria N°171 del día 09 mes de febrero de 2021.

En atención a lo expuesto agradeceré a Ud., disponer su entrega al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**ANA MARIA SILVA GARAY  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

  
**VºBº  
Administración Municipal**

  
NRA/S/G/noe  
DISTRIBUCIÓN:  
N°09  
Archivo





## CONTRATACIONES MEDIANTE: TRATO DIRECTO Y LICITACION PUBLICA

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PERÍODO	Desde 13-01-2021 Hasta 04-02-2021
SESIÓN CONCEJO N°	171

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 establece "que se deberá informar al Concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio"

Artículo N°12 del Reglamento N°222 sobre Delegación de Facultades del Alcalde

## A) CONTRATACIONES VIA TRATO DIRECTO

N°	OC	FECHA DE ENVIO OC	DECRETO ALCALDICIO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	2460-32-AG21	13/01/2021	D.EX.DAF N°22 13/01/2021	Dirección de Desarrollo Local	SERVICIO DE PROVISIÓN E INTALACION DE CORTINAS ROLLER PARA OFICINA DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	CORTINALIA SPA 76.708.399-8	\$ 146.087	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
2	2460-42-AG21	20/01/2021	D.EX.DAF N°81 20/01/2021	Dirección de Personas	CONFECIÓN E INSTALACIÓN DE SEPARADOR DE AMBIENTE PARA LA DIRECCIÓN DE PERSONAS	RIMALTO SERVICIOS INTEGRALES LTDA 76.175.151-4	\$ 349.132	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
3	2460-44-SE21	20/01/2021	D.EX.DAF N°75 20/01/2021	Dirección de Desarrollo Comunitario	PROVISIÓN Y REEMPLAZO DEL COLLARÍN DE UNIÓN DE LA TUBERIA DE PVC DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE DEL CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO	LUIS RICARDO SANCHEZ ESCARATE [REDACTED]	\$ 130.900	Artículo 10° - N°7 - Letra A - Prorroga o contrato conexo
4	2460-45-AG21	21/01/2021	D.EX.DAF N°85 21/01/2021	Dirección de Barios, Patrimonio y Cultura	SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO DESDE CAFE LITERARIO SANTA ISABEL A CONTAINER O BODEGA ADYACENTE	TRANSPORTES ECONOMICOS SPA 76.979.072-1	\$ 273.700	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
5	2460-46-AG21	22/01/2021	D.EX.DAF N°83 21/01/2021	2° Juzgado de Policía Local	SERVICIO DE PROVISIÓN E INTALACION DE CORTINAS ROLLER SUNSCREEN, PARA LA DIRECCIÓN DE SECPILA	JULIO ENRIQUE BERRIOS CARTAGENA 10.446.981-7	\$ 305.235	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
6	2460-50-AG21	26/01/2021	D.EX.DAF N°90 26/01/2021	Dirección de Fiscalización	PROVISIÓN E INTALACION DE VIDEO PORTERO CON MONITOR A COLOR PARA LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	BELL TELEPHONE COMUNICACIONES LIMITADA 78.385.640-9	\$ 161.096	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
7	2460-54-AG21	26/01/2021	D.EX.DAF N°92 26/01/2021	Dirección de Administración y Finanzas	SEGURO DE VIDA PARA VIGILANTES PRIVADOS PERIODO 2021 A 2022	PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA LTDA 85.085.500-5	\$ 970.025	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
8	2460-52-AG21	27/01/2021	D.EX.DAF N°89 26/01/2021	Secretaría Municipal	PROVISIÓN E INTALACION DE FILM CONTROL SOLAR PARA VENTANAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA	VISION CREATIVA CONSTRUCCION Y PUBLICIDAD SPA 78.023.138-k	\$ 161.318	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
9	2460-58-AG21	29/01/2021	D.EX.DAF N°110 29/01/2021	Secretaría Municipal	EMPASTE DE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SBC N°1382 Y 28	ARTURO MARCELO POZO ESCOBAR [REDACTED]	\$ 349.146	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
10	2460-57-AG21	29/01/2021	D.EX.DAF N°107 29/01/2021	Dirección de Fiscalización	ARRIENDO DE CAMIÓN PICK UP PARA TRASLADO DE ESPECIES	AUTOMOTRIZ R Y R LIMITADA 77.951.690-3	\$ 1.450.020	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
11	2460-62-SE21	02/02/2021	D.EX.DAF N°116 02/02/2021	Administración Municipal / Dirección de Administración y Finanzas	ADQUISICIÓN DE SEPARADORES DE FILA, PARA IMPLEMENTACIÓN DE LOCALES DE VACUNACION COVID-19	INDUSTRIA TENSOLINE LIMITADA 78.830.770-5	\$ 6.864.039	Artículo 10° - N°3 - Emergencia, urgencia e imprevisto
12	2460-63-SE21	03/02/2021	D.EX.DAF N°124 03/02/2020	Administración Municipal / Dirección de Administración y Finanzas	ARRIENDO SILLAS DE RUEDAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LOCALES DE VACUNACION COVID-19	BLUNDING S A 79.744.580-0	\$ 374.850	Artículo 10° - N°3 - Emergencia, urgencia e imprevisto
<b>TOTAL CONTRATADO</b>							<b>\$ 11.535.548</b>	



soyprovidencia

ANEXO I  
Sesión Ordinaria N°173  
26 de Febrero de 2021



Memorándum N°: 2.090.-

**Antecedentes:** Necesidades del servicio.

**Materia:** Informa contrataciones realizadas por la SECPLA entre 01 al 05 de febrero de 2021.

PROVIDENCIA, 08 de febrero de 2021

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE (S)

Mediante el presente, adjunto a Ud. Informe de contrataciones efectuados por esta SECPLA, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°8, inciso 7° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde se señala que, "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación".

Sin otro particular se despide atte.,

PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MJCG:CVV.  
Distribución:  
- Alcaldía



**SEMANA 01 AL 04 DE FEBRERO DE 2021**

<b>ID LICITACION</b>	<b>DECRETO DE PUBLICACIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DECRETO DE ADJUDICACION</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>MONTO ADJUDICACIÓN</b>	<b>ORDEN DE COMPRA</b>
2490-1-LE20 LABORES EVENTUALES Memo 1.468 27/01/21		COMPRA DE 5 CARGADORES PARA EQUIPOS MOTOROLA	EX. SECPLA 58 03 FEB 2021	LINEROS TELECOM LTDA. 76.412.841-9	-	\$345.150.-	2490-31-SE21